

Actualización de retenciones

Descripción

Este proceso permite ingresar en forma manual retenciones y/o constancias provisionales de retención, consultar y modificar datos de los certificados ya existentes o bien dar de baja.

El comando Generar permite crear desde una constancia provisional de retención una retención definitiva. El próximo número a generar se tomará del talonario asociado a la retención correspondiente.

En el caso de retención de Ganancias, para el cálculo de las retenciones, implemente su utilización al comenzar un mes para acumular correctamente los pagos.

Si se desea comenzar y se han generado pagos anteriormente en el mes, pueden ingresarse los pagos y retenciones anteriores en forma manual.

El sistema prevé, tanto para ganancias como para IVA, la generación del archivo correspondiente a DGI – SICORE.

Como en el caso anterior, pueden ingresarse retenciones anteriores del período para luego generar el archivo desde el proceso correspondiente.

Otra utilidad es la de listar nuevamente un comprobante correspondiente a una retención ya generada. Finalmente, permite corregir retenciones en forma manual, agregar y borrar información del archivo.

El uso de Tipo y Número de comprobante varía según la retención de la que se trate:

- Para retenciones de Ganancias, Ingresos Brutos u Otras, corresponde al comprobante de pago por el que se genera la retención (factura contado u orden de pago).
- Para el caso de retenciones de IVA, indica el comprobante sobre el que se efectúa la retención. Puede ser una factura, cualquier tipo de nota de crédito o débito, o una orden de pago para el caso de pagos a cuenta.

En el caso de retenciones de IVA, también se indicará el Tipo y Número de comprobante de pago (factura contado u orden de pago).

Tipo y número de certificado: corresponde al comprobante generado por el sistema o ingresado en forma manual, los valores posibles para el tipo de certificado son 'RET' (Retención) y 'CPR' (constancia provisional de retenciones).

Tipo y número de certificado asociado: corresponde al comprobante generado por el sistema, los valores posibles para el tipo de certificado son 'RET' (Retención) y 'CPR' (constancia provisional de retenciones).

Finalmente, para una mayor comprensión de los datos que se visualizan a través de esta opción, se describe a continuación la forma en que se graban las retenciones (tanto en ordenes de pago como facturas contado).

Retenciones de Ganancias

El sistema genera un movimiento por cada O/P o factura contado, con el código de retención indicado, aún cuando no se hayan practicado retenciones, debido a que es necesario acumular el importe de pagos del mes.

Retenciones de IVA y de Ingresos Brutos

Se generan por cada orden de pago tantos movimientos como comprobantes a los que se les haya efectuado retención y/o constancias provisionales de retención de IVA. Si en una O/P no se practicó retención, el sistema no almacenará información en este archivo.

En el caso de facturas contado, sólo podrá haber un movimiento, ya que la retención se practica sobre un único comprobante.